

ESPECTRO

El espionaje que viene

JAVIER TEJADO DONDÉ



La semana pasada la PGR publicó un Acuerdo mediante el cual se definen los nuevos mecanismos para la intervención de llamadas telefónicas (escuchas), las cuales seguirán requiriendo autorización de un juez.

Lo delicado es que el Acuerdo también contiene la obligación para que los concesionarios de telecomunicaciones proporcionen a la PGR todo tipo de información sobre sus usuarios: llamadas hechas, llamadas recibidas, duración, las fechas en que fueron realizadas, los contratos y planes tarifarios, así como con quiénes y con qué frecuencia hay intercambio de mensajes o correos electrónicos. La PGR pretende que toda esta información de los usuarios de la **telefonía**, **Internet** o el *messenger* les sea entregada sin la autorización de juez alguno.

Dentro de la PGR un organismo desconocido será el encargado de solicitar la información a los concesionarios: el **Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (Cenapi)**. Incluso, esta entidad podrá solicitar a la **Cofetel** sanciones para los operadores que se nieguen a proporcionar información.

La información que la PGR tendrá a su disposición será una radiografía de los más de 80 millones de mexicanos que cuentan con una línea telefónica fija o **móvil**, o que usan **Internet**. Con esta información la PGR pretende hacer "mapas" creando patrones de llamadas y de intercambios de información, con lo que intenta hacer una lucha más inteligente contra la delincuencia organizada, el secuestro o la extorsión.

Es necesario que los organismos responsables de la lucha contra la delincuencia tengan mayores elementos técnicos para dar una lucha más "inteligente" en México. Este tipo de mecanismos operan en otros países como Suecia vía el *Titan Traffic Database*; Inglaterra, con su *Interception Modernization Programme*; o los Estados Unidos vía varios programas que administra la **National Security Agency (NSA)**.

Estos programas de monitoreo de llamadas, de **Internet** y de mensajes multimedia han suscitado un fuerte debate en los países que los han adoptado. Particularmente en los Estados Unidos, donde este tipo de espionaje a sus ciudadanos inició meses antes del ataque a las Torres Gemelas. A principios del 2001 la NSA, de la mano con las empresas telefónicas **AT&T**, **Verizon** y **BellSouth**, montó la infraestructura para que el gobierno norteamericano monitorease billones de llamadas de sus ciudadanos en un proyecto que se denominó "*Groundbreaker*".

Cuando el esquema de espionaje se empezó a conocer, grupos de defensores de la privacidad y de los derechos de los

consumidores demandaron al gobierno en cortes federales. El gobierno norteamericano tuvo que reconocer el espionaje a sus ciudadanos y el Congreso legisló para con claridad establecer cuáles son las facultades de las autoridades y las obligaciones de los operadores de telecomunicaciones.

En México, el Acuerdo publicado nos debiera llevar a un debate serio entre la autoridad, los concesionarios, juzgadores y los consumidores sobre los alcances que se buscan y la fundamentación del mismo. No es claro que la actual Ley de Telecomunicaciones le dé tanto margen a la PGR. Mucho menos el Reglamento que está pendiente o los Convenios que pretende firmar con operadores. El debate debe versar sobre ¿en dónde inicia y en dónde acaba la privacidad de los usuarios de las telecomunicaciones? ¿La inviolabilidad de las comunicaciones que consagra la Constitución es sólo para grabaciones o también para datos e información de quienes realizan llamadas? Sobre todo dado que la información que se pretende recopilar de los ciudadanos mexicanos no requerirá de orden judicial.

Francamente nos debe preocupar que autoridades van a saber a quién le llamamos, quién nos marca, con quiénes nos mandamos mensajes, cuánto gastamos en **telefonía**, cómo pagamos nuestros contratos, etc. También sería importante que los operadores telefónicos, como **Telemex**, **Telcel**, **Nextel**, **Cablevisión**, **Tele-**



| | | |
|---------------------|---------------------|-------------|
| Fecha 10.08.2010 | Sección Negocios | Página 4 |
|---------------------|---------------------|-------------|

fónica, entre otros, definan una posición sobre si van a entregar o no la información que les solicite la autoridad.

Creo que son derechos que los usuarios de telecomunicaciones de este País debieran saber. Sobre todo cuando esfuerzos loables, iniciados apenas este año, como el Registro Nacional de Usuarios de **Telefonía Movi**, que contiene el nombre y CURP del usuario ha sido un rotundo fracaso de la **SG**: no se ha verificado que la información proporcionada sea la correcta, se quiere transferir la operación del mismo a los concesionarios y, lo más grave, el resguardo de la información confidencial fue un chiste, pues ya se vende hasta en Tepito.

Es un debate de la mayor seriedad el que se debe desahogar. Está de por medio el uso de herramientas “inteligentes” para el combate a la delincuencia. Pero

también la privacidad de información de los millones de mexicanos que utilizan las telecomunicaciones. Y no menor, quién y cómo se va a custodiar esa información.

Cambiando de tema: ¿Quién quiere revivir al SME? ¿Un claro logro de este Gobierno se va a la “basura”? ¿Quién le dio al señor Esparza el Nextel del Secretario de Gobernación que tanto presume?

Javier Tejado es fundador y consejero del IDET y director de Información de Televisa. Las opiniones vertidas no necesariamente representan la opinión de las instituciones.